



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

“LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE: INTERVENCIÓN Y ACTUACIONES.”

AUTORÍA ANTONIA SÁNCHEZ NÚÑEZ
TEMÁTICA ORIENTACIÓN EDUCATIVA
ETAPA EDUCACIÓN SECUNDARIA

Resumen

Las dificultades de aprendizaje suponen una temática compleja y desconocida para la mayoría de profesionales de la educación que no están especializados.

Con este artículo pretendo ofrecer una serie de intervenciones y actuaciones dirigidas a alumnado tanto de primaria como de secundaria con necesidades educativas específicas y dificultades de aprendizaje, a modo de ejemplo para orientar a la mayoría de profesionales que no tiene mucha experiencia en este tema referidas a deficiencias visuales, deficiencias auditivas y trastornos motóricos.

Palabras clave

Intervención y actuaciones con alumnado con necesidades educativas específicas y dificultades de aprendizaje.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

Para comenzar quisiera hacerlo comentando cuáles son los principios rectores de nuestro sistema educativo en cuanto a dificultades de aprendizaje se refiere:

- *Escolarización en centros y programas ordinarios. Excepcionalmente centros de educación especial. Principalmente de normalización e integración.*

Nuestro Sistema educativo plantea como prioridad la escolarización en centros ordinarios y sólo en casos excepcionales en centros de educación especial los cuales deben cumplir con los principios de normalización (ajustarse a la legalidad) e integración (que formen parte activa y funcional de la sociedad)

- *Valoración psicopedagógica previa a cualquier intervención cualificada.*

Lo cuál asegura una intervención adecuada en base a la situación real en la que se encuentra el sujeto.

- *Incorporación en los proyectos curriculares de centros y las programaciones didácticas de medidas de atención al alumnado con especiales requerimientos educativos.*

Lo que implica atender a todos y todas las usuarias del Sistema Educativa de manera adecuada y normalizada.

- *Estrategias curriculares específicas para articular la respuesta educativa del alumnado con dificultades de aprendizaje, independientes de su origen: refuerzo educativo/ adaptaciones curriculares.*

A través de esta seña de identidad se trata de individualizar la atención que se presta a cada alumno/a de nuestro sistema educativo dentro de su proceso de enseñanza y aprendizaje. A través de distintos niveles de atención en base a la LOE y para Andalucía en base a la normativa vigente sobre atención a la diversidad: orden 25 de julio 2008 de atención a la diversidad.

- *Dotación de recursos personales y técnicos a los centros educativos. Profesores especializados y cualificados para atender a las necesidades del alumnado.*

Se trata de conseguir alcanzar los principios que se proponen en la LOE y atender adecuadamente a las diferencias de cada alumno/a, mediante los recursos personales y técnicos que la administración debe proporcionar en base a la LOE.

- *Participación de las familias en la tarea de decisiones sobre el proceso educativo de sus hijos.*

De manera que se consiga un mayor consenso en lo que se refiere a todos los ámbitos que rodean al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

Deficiencia visual

En el ámbito de la deficiencia visual, comentaré a continuación cómo adaptar un cuento escrito a un alumno con deficiencia visual, y a un alumno ciego:

En ambos casos la adaptación consistirá en la modificación más o menos pronunciada de los:

- Objetivos.
- Contenidos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

- Metodología.
- Actividades.
- Criterios de evaluación.

Que forman parte de la programación de aula donde se encuentra escolarizado el alumno o alumna.

Adaptación para deficiencia visual

En este caso la adaptación consistirá en una modificación menos traumática que en el caso del alumno o alumna ciega.

Tratando de modificar aquellos apartados estrictamente necesarios para alcanzar los objetivos planteados.

En primer lugar, los objetivos seguirán siendo los mismos, salvo que la deficiencia provoque la necesidad de reducir el número de objetivos planteados en la programación de aula o modificar algunos otros, para el caso del cuento escrito con imágenes:

- Distinguir correctamente el fondo y los caracteres del cuento escrito.
- Comprender la historia adecuadamente con el uso de material adecuado.

Los contenidos por tanto no deberían variar, salvo en algunos casos que plantearan problemas para desarrollarlos a través de distintas actuaciones o actividades de clase. Lo que llevaría en primer lugar a revisar las actividades planteadas y la metodología a seguir. En este caso en concreto se podrían introducir algunas imágenes nuevas que refuercen las anteriores o modificar algunas ya existentes.

La metodología incluye en primer lugar la atención individualizada que recibiría el alumno/a por parte del especialista de pedagogía terapéutica o profesor/a de apoyo y en concreto en esta actividad propuesta sobre el cuento escrito y con imágenes. En segundo lugar se tratarían de adaptar las actividades de clase en base al material o instrumentos que puedan ayudar al alumno/a con deficiencia visual, siempre y cuando se disponga de ellos en el centro. En este caso: escritura con contrastes, escritura en braille, lupas, etc.

En el caso del cuento escrito para niño o niña con deficiencia visual, se trataría de, teniendo en cuenta el grado de deficiencia, proporcionar un contraste adecuado en la página para que pudiera discriminar las grafías, para el caso del cuento escrito. En el caso de las imágenes, se podría situar al alumno/a lo más cerca posible de la fuente de emisión, si esto no fuera suficiente se podría aportar un formato papel escrito en braille donde se describa la imagen. Otra opción sería ir verbalizando las imágenes, de lo cual se encargaría el profesor o profesora de apoyo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

En el caso de los criterios de evaluación se trataría de eliminar algunos y modificar e introducir otros, por ejemplo:

- discrimina correctamente el fondo de página y los caracteres.
- Comprende la historia con la ayuda de material específico.

Adaptación para alumno/a ciego/a

Para el caso del alumno/a ciega la adaptación debe ser más intrusiva, se eliminaría el intento de contrastar el fondo con los caracteres, las lupas y otros, y se utilizarían instrumentos relacionados con la escritura braille y la verbalización de las imágenes e incluso se podría emplear el libro hablado, y láminas en relieve en el caso de las imágenes.

En el caso de los objetivos y criterios de evaluación serían muy similares a la adaptación anterior para esta actividad en concreto.

Seguiría siendo imprescindible la ayuda del maestro o maestra de apoyo para la realización de la actividad.

Deficiente auditivo

Muchos profesionales de la educación confunden el método bimodal con el lenguaje de signos, aclaremos sus diferencias y similitudes:

Método Bimodal

- Este método utiliza de forma paralela el habla (por vía auditiva) y los signos (vía visual).
- Utiliza el vocabulario de la lengua de signos.
- Se puede usar de forma sistemática (permitiendo una comunicación precoz) o selectiva (para niños con un cierto nivel de comunicación oral).
- Los objetivos que se persiguen con este método son: facilitar la comunicación en las etapas tempranas, posibilitar un mejor aprendizaje de la lengua oral y facilitar la visualización de la lengua oral.
- Este método no es una lengua, sino que es un sistema artificial que apoya al habla y que necesita un aprendizaje formal.
- Existen varios grados de bimodal para ajustarse más o menos a la lengua oral.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

- Se hacen referencias a intercambios comunicativos basados en la lengua oral aunque empleando modalidades diferentes de expresión simultáneas (oral y gestual)

Lengua de signos

- Es una verdadera lengua de los sordos, que se adquiere por contacto o interacción con otros sordos, es una lengua connatural al sordo.
- Utiliza recursos expresivos que son imposibles de trasladar literalmente a la lengua hablada, como expresiones faciales, corporales, variaciones en el movimiento de los signos y por tanto es un lenguaje más plástico y rico en variaciones que el bimodal.
- Se refiere a la utilización de dos lenguas diferentes (lenguaje oral y lenguaje de signos) con características y reglas gramaticales distintas.
- El objetivo que persigue este método es el de dotar al alumno con necesidades educativas especiales asociadas a un déficit auditivo de un sistema alternativo y/o aumentativo de comunicación con una doble intención: como vehículo de acceso al currículum y como instrumento de comunicación.
- Se debe contemplar la posibilidad, en la escolarización de los diferentes alumnos sordos, de distintos ritmos y prioridades en el aprendizaje de la lengua oral y de la lengua de signos.
- Supone el reconocimiento por parte de toda la comunidad del valor de todas las lenguas en uso: lengua castellana y lengua de signos, pero no implica un idéntico recorrido por parte de los distintos alumnos, a la hora de usarlas o aprenderlas.
- Parte de un modelo pluridimensional destinado a todos los alumnos con necesidades educativas especiales, alumnado con dificultades de aprendizaje, alumnado oyente, se pretende aportar a las familias competencias comunicativas con su hijo/a sordo en ambas lenguas, y también va destinado al profesorado y personal laboral.
- No se expone como apartado propio, ya que en la actualidad los centros educativos la llevan a cabo enmarcada siempre dentro de un enfoque bilingüe.

Trastorno motórico

El trastorno motor supone una serie de actuaciones muy enfocadas y dirigidas, veamos un caso:

Para integrar a un alumno con trastorno motor en un centro escolar, en primer lugar se debe tener muy claro los planteamientos educativos acerca de este niño.

En cuanto al plan de intervención en el centro, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos junto con algunas actuaciones específicas para este caso:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

- Barreras arquitectónicas: Se debe proceder a eliminar todas aquellas barreras arquitectónicas dentro del centro que le permitan al alumno desplazarse con una total autonomía. Como premisas a tener en cuenta para variar ante la entrada por primera vez en el centro de alumnado con trastornos motóricos, habría que tratar los siguientes aspectos:
 - o Suelos lisos y antideslizantes evitando desniveles difíciles de superar.
 - o Pasillos lo suficientemente amplios con pasamanos laterales.
 - o Puertas de entrada espaciosas para poder entrar sin dificultad.
 - o Rampas de acceso.
 - o Interruptores y enchufes accesibles.
 - o Cuarto de baño adaptado, con suficiente espacio y asideros en ambos lados.

En centros que tienen más de una planta, se debe tener en cuenta la distribución de los grupos de manera que el alumnado con dificultades de desplazamiento quede siempre en la planta baja.

- La Organización del aula: Será el profesor quien organice su clase de forma que el alumno tenga accesibilidad a todas y cada una de las partes del aula. Se debe tratar de dejar espacios amplios entre filas y pasillos por los que el alumno pueda circular fácilmente por toda la clase y acceder de una manera adecuada a su sitio.
- Mobiliario escolar específico: sobre todo para que puedan tener un buen control postural. Por tanto se necesitarán pupitres que ofrezcan posibilidades de adaptación. Existen varias posibilidades como el bipedestador pupitre, mesa de escotadura, silla con taco separador,
- Tratamiento educativo:
 - o Adaptación curricular individual (ACI): Una vez realizadas las modificaciones en el centro y en el aula, se pasa a realizar la ACI. Para ello se debe tratar el caso específico mediante reuniones con profesionales preparados como orientador del centro, maestro o maestra de apoyo de pedagogía terapéutica, el equipo de orientación educativa, centro de formación del profesorado, instituciones que colaboran con el centro, etc.
 - o Adaptación de acceso: el material. Hay que tener en cuenta que en muchos casos el objetivo no es conseguir las técnicas instrumentales, sino habilidades previas mucho más básicas. Para ellos existen gran cantidad de materiales adaptados como tijeras adaptadas, sistemas de imprentillas, etc.
- Transporte: adaptado según la normativa actual, para que el alumnado pueda desplazarse de forma cómoda y fácil para ellos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

Hay por tanto que centrarse en las adaptaciones referidas a los medios de acceso al currículum.

Conclusión

Aportar una serie de ideas y actuaciones con alumnado que presenta necesidades educativas específicas supone desde mi punto de vista una base para comenzar una toma de contacto que, por diversos motivos nunca llega para gran parte del profesorado.

Tener una ligera idea de cómo actuar ante un caso de dificultades de aprendizaje, o saber detectar una dificultad de aprendizaje supone una gran herramienta y recurso para dar apoyo educativo y personal al alumnado que las padece.

Bibliografía

- BISQUERRA, R. y ÁLVAREZ GONZÁLEZ, M. (1996): *Manual de Orientación y Tutoría*. Madrid: CISS PRAXIS Educación.
- GÓMEZ – CASTRO, J.L. y ORTEGA, M.J. (1991): *Programas de Intervención Psicopedagógica en Educación Infantil y Educación primaria*. Madrid: Escuela Española.
- LÓPEZ URQUÍZAR, N. y SOLA MARTÍNEZ, T. (1999): *Orientación escolar y tutoría*. Madrid: Grupo Editorial Universitario.
- MEC (1985): LODE. *Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación*. Madrid: MEC.
- MEC (1989). *Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo*. Madrid: MEC.
- MEC (1990): *La Orientación Educativa y la intervención psicopedagógica*. Madrid: MEC.
- MEC (1990): LOGSE. *Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo*. Madrid: Servicio de Publicaciones del Mec.
- MEC (1992): *Orientación y Tutoría*. (Primaria). Madrid: MEC.
- MEC (1992): *Orientación y Tutoría*. (Secundaria). Madrid: MEC.
- NEGRO MONCAYO, A. (2006): *La orientación en los Centros Educativos*. Barcelona. Graó
- Sancho Gil, J. M. “El clima escolar en los centros de Secundaria: Más allá de los tópicos” Ministerio de Educación y Ciencia, 2004.
- VÉLAZ DE MEDRANO, C. (1998): *Orientación e intervención psicopedagógica: concepto, modelos, programas y evaluación*. Málaga: Aljibe.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 22 – SEPTIEMBRE DE 2009

Bibliografía legislativa:

- Ley Orgánica de Educación (LOE), 3 de mayo de 2006.
- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- ORDEN de 27-7-2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos a la organización y funcionamiento del departamento de orientación en los Institutos de Educación Secundaria. (BOJA 8-9-2006)
- ORDEN de 27-7-2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos al Plan de Orientación y Acción Tutorial en los Institutos de Educación Secundaria. (BOJA 8-9-2006)
- Orden de 25 de julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- Ley 9/1999 de solidaridad en educación.

Autoría

- Nombre y Apellidos: Antonia Sánchez Núñez
- Centro, localidad, provincia:
- E-mail: toi6175@yahoo.es